G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-00469746-GDEBA-DRRYPGTGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Enero de 2023

Referencia: Anexo Disposición Nueva Metodología de Creación de CE

METODOLOGÍA DE CREACIÓN DE CUENTAS ESCRITURALES (CE)

Alcance:

Se incluye a todas la Cuentas Escriturales (CE) que conforman el Modelo Funcional Cuenta Única del Tesoro (CUT) - RESOL-2019-270-GDEBA-TGP- a excepción de:

- Las CE asociadas a la Jurisdicción Obligaciones del Tesoro en las que se registra la recaudación tributaria
- La CE 710 “Recursos del Tesoro”
- Las CE de los Organismos Descentralizados de Fuente de Financiamiento 1.1, para los cuales los campos “Tipo”, “Origen”, “Gestión” y “Número de CE” serán cero (0).

Nomenclatura de CE:

El número de CE se compone de nueve (9) o diez (10) dígitos, en función al número de SAF de cada jurisdicción.

	SAF	FF	Tipo	Origen	Gestión	Nº CE
Cantidad de Dígitos →	3	2	1	1	1	2

N° Campo	Posiciones	Long.	Descripción
1	01 – 03	Min 2	SAF -Número que identifica al Organismo dentro de

		Max 3	SIGAF
2	04 – 05	2	FF - Fuente Financiamiento
3	06	1	Tipo de CE
4	07	1	Origen de fondos
5	08	1	Gestión de la CE
6	09-10	2	N° de CE - Autoincremental

Descripción de los campos:

1. **SAF**

Para aquellos SAF que tengan sólo dos (2) dígitos la CE tendrá nueve (9) dígitos en total, en caso de SAF con tres (3) dígitos la CE tendrá una longitud de diez (10).

2. **Fuente de Financiamiento (FF)**

La Fuente de Financiamiento, puede adoptar los siguientes valores: 11 para FF 1.1 (Rentas Generales), 12 para FF 1.2 (Recursos Propios) y 13 para FF 1.3 (Recursos con afectación específica).

Fuente de Financiamiento	Código
1.1 Rentas Generales	11
1.2 Recursos Propios	12
1.3 Recursos con afectación específica	13

3. **Tipo de CE**

El tipo de CE puede asumir los siguientes opciones y valores:

- **CE Mixta:** es aquella CE que tiene rubros de recursos y partidas de gastos asociadas. Código 1.
- **CE de Recurso**: es aquella que sólo tiene rubros de recursos asociados, recibiendo ingresos de diferentes orígenes, pero no se le pueden vincular gastos. Código 2.
- **CE de Gasto:** es aquella que sólo tiene objetos de gastos asociados, pero no se le puede relacionar rubros de recursos. Código 3.

Tipo de CE	Código
Mixta	1
De Recurso	2
De Gasto	3

4. **Origen de Fondos**

Puede asumir los siguientes opciones y valores:

- **Financiero:** toda vez que los créditos en las CE tengan como origen ingresos en cuentas bancarias, ya sea de manera directa con C10 REC cuando la cuenta bancaria está relacionada con el rubro de recurso, o bien en forma indirecta cuando la cuenta bancaria está relacionada con una AXT y se apropia a los rubros automática o manualmente. Código 1.
- **Nominal:** toda vez que los créditos en las CE se realizan sin movimientos financieros de fondos, (ej. contribuciones figurativas, aportes personales o contribuciones patronales, transferencias entre organismos o transferencias entre CE). Código 2.
- **Mixto:** en aquellos casos que la CE tiene créditos tanto financieros como nominales. Código 3.

Origen de los fondos	Código
Financiero	1
Nominal	2
Mixto	3

5. **Gestión de la CE**

Establece quienes pueden realizar acciones sobre la CE, tales como registraciones, correcciones, transferencias del recurso asociado a la misma. Las opciones y valores son:

- La **Tesorería General de la Provincia** (TGP). Código 1
- La **Jurisdicción titular** de la CE. Código 2.
- Un **Programa de la jurisdicción** titular (por ejemplo: SAMO, CUCAIBA para el Ministerio de Salud). Código 3.
- La **Contaduría General de la Provincia** (CGP). Código 4.
- **Gestión Mixta**: Si la CE admite gestiones de la jurisdicción titular, y/o de un programa de las mismas y/o los órganos rectores. Código 5.

Gestión de la CE	Código
TGP	1
La Jurisdicción	2
Un programa de la jurisdicción	3
CGP	4
Gestión Mixta	5

6. **Cantidad de CE**

Número correlativo que determina el orden en el que se van creando las CE de cada organismo.

Descripción de CE:

Abreviatura o resumen de la denominación del organismo titular, acompañada de una breve descripción del concepto (por ejemplo: *Min. Salud-SAMO*) o característica de la Cuenta (por ejemplo: *COMILU Rentas Grales*).

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.04 12:42:48 -03'00'

PABLO JAVIER OPEL
Director Interino
Dirección de Registración de Recursos y Parametrización de Gastos
Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.04 12:42:50 -03'00'